



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ROJALES

10335 OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024

EDICTO

Por Resolución de Alcaldía número 2024-1468 de fecha 16 de diciembre de 2024 con CSV 5HF7XQQP4LCEA42AFGTL4AT5A, de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2024.

PERSONAL FUNCIONARIO:

a) Por turno libre.

GRUPO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	N.º Plazas	TURNO
A	A1	Técnico de Administración General	1	Libre
A	A2	Ingeniero Técnico Industrial	1	Libre
A	A2	Arquitecto Técnico	1	Libre
C	C1	Agente de Policía Local	1	Libre

b) Por promoción interna.

GRUPO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	N.º Plazas	TURNO
B		Oficial de Policía Local	2	Promoción Interna
C	C1	Administrativo/a	1	Promoción Interna

PERSONAL LABORAL:

a) Por turno libre.

GRUPO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	N.º Plazas	TURNO
APST		Limpiador/a	1	Libre
APST		Peón Brigada	1	Libre



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Rojales a fecha que consta en el margen.

El Alcalde-Presidente

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE